



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 06 de Septiembre de 2021.

DECRETO N° 1.129.-

Vistos:

a) Oficio N° 865, de fecha 20.08.2021 de don ALVARO HURTADO ESPINOZA, Profesional, Grado 8° EMR, Secretario Abogado Juzgado Policía Local de Lota, donde solicita autorización para ausentarse de sus funciones durante los días viernes, desde las 15:00 a 16:00 horas a contar del 06 de Agosto hasta el 05 de Noviembre de 2021 además de los días lunes 06 de Septiembre 2021; 06 de Diciembre 2021 y 12 de Enero 2022 y dicho tiempo compensarlo trabajando a continuación de la jornada hasta las 17:00 hrs. los días lunes y martes respectivamente ; para dictar clases y tomar certámenes y exámenes en la Universidad del Desarrollo, en la Asignatura de Derechos Fundamentales

b) Referencia N° 3010 de fecha 23.08.2021, de Sr. Alcalde, que autoriza lo solicitado por el funcionario en oficio individualizado en la letra a) de los vistos de este decreto

c) Decreto N°393 de fecha 29.03.2021, autoriza cambio de horario e el cumplimiento de jornada laboral de 40 horas semanales, del funcionario de esta corporación Edilicia don Álvaro Hurtado Espinoza.

d) Decreto N°1897 de 17 de Noviembre de 1965, del Ministerio del Interior, que "Reglamenta Implementación de Jornada única o continua de trabajo", para las ciudades de Santiago, Valparaíso, Viña del Mar, Concepción, Talcahuano, Tome, Penco, Lota, Chiguayante y Coronel.

e) Ley N° 19.880, sobre base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-

CONSIDERANDO:

Que el funcionario solicita autorización para que se le readecúe su horario de trabajo en cumplimiento de Jornada Laboral semanal de 40 horas, por ejercer cargo de docencia en la Universidad del Desarrollo, asignatura de Derechos Fundamentales, durante los días viernes, de 15:00 a 16:00 horas durante el periodo comprendido entre el 06 de Agosto hasta el 05 de noviembre de 2021 y días lunes 06 de Septiembre 2021; 06 Diciembre 2021 y miércoles 12 de Enero 2022 para tomar certámenes y exámenes.

El horario de clases Online diurno, acreditado por la Universidad del Desarrollo.

Que la adecuación de horario de este funcionario, no entorpece el normal desarrollo de funciones en el Servicio.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultadas que me confiere el Art. 63º todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase cambio de horario en cumplimiento de jornada laboral de 40 horas semanales, del Funcionario de esta Corporación Edilicia, don ALVARO HURTADO ESPINOZA, Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, Profesional, Grado 8° E.M.R., a contar del 06 de agosto de 2021 y hasta el 05 de noviembre de 2021.

2.- Establezca la siguiente Jornada Laboral de 40 horas semanales, al funcionario Secretario Abogado, individualizado en el punto anterior, con la siguiente distribución:

- Lunes de 08:00 a 17:00 horas
- Martes, miércoles y jueves de 08:00 a 16:00 horas.
- Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

3.- Dejase establecido que en el caso de los días lunes 06 de septiembre 2021; 06 diciembre 2021 y 12 de enero 2022 en los cuales don ALVARO HURTADO ESPINOZA deberá tomar certámenes y exámenes se confeccionara un Decreto complementario todo ello previo informe del funcionario en el cual indicara la cantidad de horas ocupadas, con el fin de poder efectuar el cálculo para la respectiva devolución del tiempo ocupado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT JULLOA
ALCALDE

JEP/JAUS/lgb.-

Distribución:

- Funcionario
- Dirección Adm. y Finanzas
- C. i. Alcalde.
- Carpeta Funcionario.
- Transparencia Municipal.
- Archivo